



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 370 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 24 NOV 2021

### VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 24 de noviembre del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 275-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de mayo del 2019, se resuelve otorgar a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Docente Principal a Tiempo Completo de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, licencia sin goce de remuneraciones, por haber asumido cargo de confianza como Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de la Frontera, Región Piura, a partir del 13 de mayo del 2019, mientras dure su designación en el cargo; reservándose su plaza de origen de Docente Principal a Tiempo Completo;

Que, mediante Carta N° 002-2021-UNTRM-FACEA-MRB/PPTC, de fecha 19 de marzo del 2021, la Dra. Maritza Revilla Bueloth, informa al Decano(e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, que mediante Resolución Viceministerial N° 112-2019-UNTRM/CU, de fecha 08 de mayo del 2019, la Viceministra de Gestión Pedagógica – MINEDU, designa a Maritza Revilla Bueloth, en el cargo de Vicepresidenta Académica de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de la Frontera; asimismo, con Carta N° 001-2021-MRB, de fecha 15 de marzo del 2021, presenta la renuncia al cargo de en mención. En ese sentido solicita gestionar ante la Dirección de Recursos Humanos, la reincorporación a su centro de labores como Docente Principal a Tiempo Completo, de la Escuela Profesional de Administración en Turismo, Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 19 de marzo del 2021;

Que, con Oficio N° 095-2021-UNTRM/FACEA, de fecha 23 de marzo del 2021, el Decano(e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, informa a la Directora de Recursos Humanos de la UNTRM, la reincorporación de la Dra. Maritza Revilla Bueloth, docente ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con eficacia anticipada a partir del 19 de marzo del 2021;



## Consejo Universitario

# RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 370 -2021-UNTRM/CU

Que, con Oficio N° 775-2021-UNTRM-R-VRAC, de fecha 17 de noviembre del 2021, el Vicerrector Académico, solicita poner en consideración del Consejo Universitario, la reincorporación al Centro de Labores a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, docente ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, con eficacia anticipada a partir del 19 de marzo del 2021;

Que, el Texto Único de Procedimiento Administrativo de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 17 numeral 17.1, establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 24 de noviembre del 2021, acordó dar por concluida, con eficacia anticipada a partir del 19 de marzo del 2021, la licencia sin goce de remuneraciones otorgada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 275-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de mayo del 2019, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, docente ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** con eficacia anticipada a partir del 19 de marzo del 2021, la licencia sin goce de remuneraciones otorgada mediante Resolución de Consejo Universitario N° 275-2019-UNTRM/CU, de fecha 23 de mayo del 2019, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, docente ordinario de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado, de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
Policarpo Chauca Valqui Dr  
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL  
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....  
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ  
SECRETARÍA GENERAL